

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Ítem 4

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Hora, Día, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web o a (descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono vociferación)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el Formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Permisos Anual de Funcionamiento.	Es la autorización que el CG-DAEM-03 emite a cada actividad económica para su funcionamiento y que debe renovarse en año calendario (diversos al 15 de diciembre). Contiene la resolución de art. 345 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	1- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. http://servicios.bomberos.santodomingo.gov.ec 2- Debe ingresar al apartado "Autorización" o "Permitir autorización" 3- Ingresar con su nombre de RUC. 4- Registrar información que solicita el sistema. 5- Descargar e imprimir la Autorización emitida con el nombre de inscripción del mismo. 6- El Representante legal firma el documento generado en la sección que corresponde a efectos. 7- El usuario debe adjuntar todos los documentos que se le solicitan en el apartado de requerimiento de la Autorización. 8- El usuario debe acercarse a la ventanilla de servicios del Cuerpo de Bomberos ubicado en el Mercado Municipal.	1. Solicitud de servicio (preparar solicitud). 2. Aviso Declarativo en formato firmado. 3. Copia del RUC.	1- El usuario realiza la Autorización ingresando a la página web del Cuerpo de Bomberos del CG-DAEM-03. 2- El usuario imprime la Autorización con el número de inscripción. 3- Presenta la Autorización firmada con el nombre en ventanilla. 4- Se emite inmediatamente el Permiso Anual de Funcionamiento, posteriormente se realiza la inspección y se abre al usuario el día de la visita.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00		El permiso anual de funcionamiento no tiene valor. Solicitud de Servicio (preparar solicitud) \$1,00	Ciudadanía en general	1- Ventanilla del Cuerpo de Bomberos en el Mercado Municipal	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Paeyre y Jorge Lora PBA (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbod.gov.ec	1181	15823	N/A
2	Permisos de Transporte de Combustible	Es la autorización que el CG-DAEM-03 emite para que los vehículos que transportan GLP puedan operar.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Copia de cédula y pasaporte de estudio del propietario o representante legal de la actividad económica. 2. Copia del RUC, en caso de no tener la primerización, identificación de placas de circulación. 3. Copia de Matrícula. 4. Copia de los Permisos de Transporte de Combustible de otros años y el permiso actual de funcionamiento del año en curso. 5. Contrato de compra y venta (si el vehículo fue adquirido recientemente).	1- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2- Se genera un código de inspección, el cual se entrega al usuario. 3- Los documentos pasan a Jefatura Técnica de Prevención donde se asigna un inspector para realizar la inspección correspondiente. 4- Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del año en curso. 5. Contrato de compra y venta (si el vehículo fue adquirido recientemente).	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	48 Horas	El permiso de Transporte de Combustible no tiene valor. Solicitud de Servicio (preparar solicitud) \$1,00	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Paeyre y Jorge Lora PBA (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbod.gov.ec	2	93	N/A
3	Aprobación de Planes de Emergencia.	Consiste en la supervisión, fiscalización y control de la mitigación de riesgos de incendio y actividades de evacuación y evacuación de emergencia de art. 343 y 351 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Plan de emergencia aprobado por Inspector Técnico. 3. Copia del RUC	1- El usuario presenta el Plan al momento de realizar la inspección. 2- Con el código de aprobación del Técnico de Inspección se genera la orden de visita de la Jefatura Técnica de Prevención. 3- Realizado el pago de Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del año en curso.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	48 Horas	Según Ordenanza que fija las Tarifas de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-DAEM-03) Art.14 Planes de Emergencia y Contingencia La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Paeyre y Jorge Lora PBA (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbod.gov.ec	66	285	N/A
4	Permisos Operación de Funcionamiento.	Es la autorización que el CG-DAEM-03 emite para la realización de actividades de mantenimiento, no incluye una autorización de funcionamiento a su actividad, de acuerdo al art. 351 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficina / Plan de Contingencia general y autorizado desde el oficial web del cuerpo de bomberos. 2. Copia de cédula de al menos dos responsables del evento. 3. Permiso Anual de Funcionamiento (si el evento se realiza dentro de un establecimiento registrado). 4. Si el evento cuenta con un afijo de SOI a 5000 personas, adjuntar: a. Carta de aval de la Policía Nacional b. Atención Pre Hospitalaria. Carta de gestión emitida que certifique la presencia de personal capacitado. c. Contratos con las empresas de seguridad. d. De sus instalaciones documentadas. 5. Registrar amenazas, riesgos potenciales e impactos ambientales. 6. Adicional para eventos de más de 5000 personas. 7. Datos de la ubicación del PMA.	1- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2- Se emite documentación a Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del fuego para inspección y aprobación del evento. 3- Jefatura Técnica de prevención genera orden de visita. 4. Se emite el permiso ocasionales adjuntando el Plan de Contingencia Ocasional.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	48 Horas	Según Ordenanza que fija las Tarifas de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-DAEM-03) Art. 8 de los Permisos Ocasionales.	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Paeyre y Jorge Lora PBA (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbod.gov.ec	107	371	N/A
5	Aprobación de Planes.	Es el afijo técnico, en cuanto en la prevención, y seguridad contra incendios, que el CG-DAEM-03 emite sobre un proyecto de construcción, de acuerdo al art. 351 del Reglamento de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memos técnicos del sistema contra incendios. 4. Copia de cédula y pasaporte de estudio del dueño del proyecto, en representación legal. 5. Copia RUC. 6. Resguardo CD	1- El usuario ingresa los requisitos por ventanilla. 2- El técnico pasa a la Jefatura Técnica de Prevención, quien procede a revisar y aprobación de los planos. 3- Una vez aprobado el plano se genera un afijo técnico de la Jefatura Técnica de Prevención en orden de visita. 4. Realizado el pago de Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del Fuego procede a emitir el visto bueno de plano.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	48 Horas	PABA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (Solicitud de Servicio (preparar solicitud) \$2,00 Según Ordenanza que fija las Tarifas de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-DAEM-03) Art.3 Aprobación de Planes. -Tasa fija de \$1.00 (en \$100. Se incluye cuando se construye) -Tasa fija del 8% del Salario Básico Unificado por cada consultoría. -Tasa fija del 15% del Salario Básico Unificado por cada cheque de abono.	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Paeyre y Jorge Lora PBA (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbod.gov.ec	4	34	N/A
6	Permisos de Ocupación y habitabilidad	Una vez concluida la obra de edificación de un sistema de prevención aprobado en plano y debidamente inspeccionado se debe presentar la persona responsable o profesional de la obra ante el personal de CG-DAEM-03, la solicitud de permiso de ocupación.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de planos y memoria técnica aprobados por el Cuerpo de Bomberos del proyecto que solicita el permiso de ocupación y habitabilidad. 3. Afijo técnico de la Jefatura Técnica de Prevención. 4. Certificado de pago de la visita de inspección. 5. Copia de cédula y pasaporte de estudio del dueño del proyecto, en representación legal. 6. Copia del RUC.	1- El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. 2- El técnico pasa al Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del Fuego para la revisión e inscripción del proyecto que solicita el permiso de ocupación. 3- Una vez revisado y aprobado el proyecto el Responsable de la Unidad de Prevención e Inspección del Fuego genera la orden de visita y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4. Realizado el pago, el Técnico de Inspección procede a emitir el Permiso de Ocupación y Habitabilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	48 Horas	Según Ordenanza que fija las Tarifas de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-DAEM-03) Art.12 Permisos de Ocupación y Habitabilidad La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Justino Cortés Paeyre y Jorge Lora PBA (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbod.gov.ec	0	1	N/A

7	Modificación de planes del sistema de prevención y control de incendios aprobados	Es el usuario técnico, en cuanto a la prevención y seguridad contra incendios, que el CG-GAOM-10 emite sobre un proyecto de construcción y/o proyecto de modificación de obra que se establezca en el Art. 13 de Ley de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de planos, preliminarmente aprobados en el Cuerpo de Bomberos. 5. Copia de cédula y papelería de votación del cuadro del proyecto a implementar según: 6. Copia de RUC	1. El usuario ingresa los requisitos por ventanilla. 2. El trámite pasa al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos para su revisión y aprobación de los planos. 3. Los planos aprobados son devueltos al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 4. El usuario ingresa el pago de la tarifa de inscripción y entrega el formulario de inscripción para ser emitido el visto bueno de los planos.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:00 14000 a 17000	Según Ordenanza que fija los Tasa de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-GAOM-10). Art.13 Modificación de planes del sistema de prevención La tasa por este servicio se fija en 0,10 centavos de dólar por metro cuadrado de construcción.	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Au. Jacinto Cortez y Jorge Irujo PMB (02) 3999 346 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbod.gov.do	0	0	N/A
8	Permisos de Factibilidad para la implementación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo.	Es el usuario técnico que el CG-GAOM-10 emite sobre un proyecto de implementación del sistema de operación con gas licuado de petróleo, para lo cual se cumplió los requisitos mínimos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 15 del Reglamento del Proceso de Inspección y Prevención contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Copia de cédula y papelería de votación del cuadro del proyecto a implementar según: 4. Copia RUC 5. Resguardo en CD	1. El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. 2. El trámite pasa al Técnico de Inspección, quien procede a la revisión y aprobación de los planos. 3. Los planos aprobados son devueltos al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 4. El usuario ingresa el pago de la tarifa de inscripción y entrega el formulario de inscripción para ser emitido el visto bueno de los planos.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:00 14000 a 17000	Tasa para emitir el Permiso de Factibilidad para la implementación del sistema de operación con gas licuado de petróleo. Art.10 Permiso de factibilidad para la implementación del sistema de operación con gas licuado de petróleo. - Hasta 0,5 m ³ se paga 4% del SBI - Desde 0,5 m ³ a 1,00 m ³ se paga 6% del SBI - Desde 1,01 m ³ a 2,00 m ³ se paga 10% del SBI - Más de 20,01 m ³ se paga el 12% del SBI.	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Au. Jacinto Cortez y Jorge Irujo PMB (02) 3999 346 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbod.gov.do	2	11	N/A
9	Certificado definitivo para la implementación del sistema de operación con gas.	Es el usuario técnico que el CG-GAOM-10 emite sobre un proyecto de implementación del sistema de operación con gas licuado de petróleo, para lo cual se cumplió los requisitos mínimos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 15 del Reglamento del Proceso de Inspección y Prevención contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de Planos, preliminarmente aprobados en el Cuerpo de Bomberos. 3. Copia de Certificados de conformidad con Norma NEEL, registros de inspección, registro de calificación de valvulas, informe de balance y pruebas de calibración, certificado de seguridad, certificado de válvula, certificado de prueba de funcionamiento. 4. Certificado de parámetros y foto (si el caso lo requiere). 5. Copia de cédula y papelería de votación del cuadro del proyecto a implementar según: 6. Copia del RUC 7. Resguardo en CD 8. Anexo fotográfico de la instalación.	1. El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. 2. El trámite pasa al Técnico de Inspección, quien procede a la revisión y aprobación de los planos. 3. Los planos aprobados son devueltos al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 4. El usuario ingresa el pago de la tarifa de inscripción y entrega el formulario de inscripción para ser emitido el visto bueno de los planos.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:00 14000 a 17000	Según Ordenanza que fija los Tasa de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-GAOM-10). Art.11 Certificado definitivo para la implementación del sistema de operación con gas licuado de petróleo. La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico fijado al trabajador en general.	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Au. Jacinto Cortez y Jorge Irujo PMB (02) 3999 346 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbod.gov.do	2	8	N/A
10	Servicios Administrativos.	1. Duplicado de permisos y certificados. 2. Duplicado de pasaportes diplomáticos. - Cambios de red social.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de cédula y papelería de votación. 3. Copia del RUC.	1. El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2. Se emite el documento y se la Jefatura Técnica de Prevención. 3. Se entrega a revisión la solicitud. 4. Se entrega a revisión la solicitud. 5. Se genera un servicio administrativo solicitado.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 17:00 14000 a 17000	Según Ordenanza que fija los Tasa de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-GAOM-10). Art.13 Servicio Administrativo La tasa por servicios administrativos varía de 1,5% del salario básico fijado al trabajador en general.	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Au. Jacinto Cortez y Jorge Irujo PMB (02) 3999 346 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbod.gov.do	7	20	N/A
11	CONTROL Y COMANDOS DE INCENDIOS • Comandos de evacuación estructural • Comandos de evacuación vertical • Comandos de evacuación vehicular • Control de fugas de GLP • Comandos de incendios	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de incendios. El servicio de CONTROL Y COMANDOS DE INCENDIOS debe entenderse como el conjunto de medidas organizadas para la actuación en el campo de la protección de las personas y de las bienes afectados por un siniestro.	En forma personal y/o telefónica, por internet o generalemente de un usuario externo, más respecto al sistema telefónico único de emergencias 9-1-1 (línea uno-unos) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1 para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se solicita la emergencia: control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, resacas y salvamento, manejo de materiales peligrosos y dispositivos de contaminación, entre otros y se coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de competencia, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1. horas: 7 días a la semana, 24 horas. tel: (0473)5812	Según Ordenanza que fija los Tasa de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-GAOM-10). Art.13 Servicio Administrativo La tasa por servicios administrativos varía de 1,5% del salario básico fijado al trabajador en general.	No aplica	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Au. Jacinto Cortez y Jorge Irujo Estación 9-2 Coop. Calma Zambora, Av. Abraham Calacalán y calle Río Bala Estación 9-3 Coop. Calma Zambora, Av. Abraham Calacalán y calle Río Bala Estación 9-4 Parroquia Puerto Lirio Estación 9-5 Parroquia San Jacinto del Río Estación 9-6 Parroquia Luz de América	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	37	262	100%	
12	RESCATE Y SALVAMENTO • Rescate vehicular • Rescate en áreas abiertas • Rescate en estructuras colapsadas • Rescate en espacios confinados • Rescate acuáticos	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con rescate vehicular, resacas y salvamento. El servicio de RESCATE Y SALVAMENTO debe entenderse como el conjunto de medidas organizadas para la actuación en el campo de la protección de las personas y de las bienes afectados por un siniestro.	En forma personal y/o telefónica, por internet o generalemente de un usuario externo, más respecto al sistema telefónico único de emergencias 9-1-1 (línea uno-unos) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1 para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se solicita la emergencia: control de inundaciones, accidentes vehiculares, resacas y salvamento, manejo de materiales peligrosos y dispositivos de contaminación, entre otros y se coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de competencia, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1. horas: 7 días a la semana, 24 horas. tel: (0473)5812	Según Ordenanza que fija los Tasa de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-GAOM-10). Art.13 Servicio Administrativo La tasa por servicios administrativos varía de 1,5% del salario básico fijado al trabajador en general.	No aplica	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Au. Jacinto Cortez y Jorge Irujo Estación 9-2 Av. Abraham Calacalán y calle Río Bala Estación 9-3 Parroquia Puerto Lirio Estación 9-4 Parroquia San Jacinto del Río Estación 9-5 Parroquia Luz de América	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	12	130	100%	
13	RESPUESTA A DESASTRES E INUNDACIONES • Desastres e inundaciones	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con desastres e inundaciones. El servicio de RESPUESTA A DESASTRES E INUNDACIONES debe entenderse como el conjunto de medidas organizadas para la actuación en el campo de la protección de las personas y de las bienes afectados por un siniestro.	En forma personal y/o telefónica, por internet o generalemente de un usuario externo, más respecto al sistema telefónico único de emergencias 9-1-1 (línea uno-unos) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1 para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se solicita la emergencia: control de inundaciones, accidentes vehiculares, resacas y salvamento, manejo de materiales peligrosos y dispositivos de contaminación, entre otros y se coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de competencia, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1. horas: 7 días a la semana, 24 horas. tel: (0473)5812	Según Ordenanza que fija los Tasa de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-GAOM-10). Art.13 Servicio Administrativo La tasa por servicios administrativos varía de 1,5% del salario básico fijado al trabajador en general.	No aplica	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Au. Jacinto Cortez y Jorge Irujo Estación 9-2 Coop. Calma Zambora, Av. Abraham Calacalán y calle Río Bala Estación 9-3 Parroquia Puerto Lirio Estación 9-4 Parroquia San Jacinto del Río Estación 9-5 Parroquia Luz de América	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	62	707	100%	
14	MATERIALES PELIGROSOS "Identificación de MATRIEL" "Primeros auxilios a MATRIEL"	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias obstetras, resacas y salvamento. El servicio de MATERIALES PELIGROSOS debe entenderse como el conjunto de medidas organizadas para la actuación en el campo de la protección de las personas y de las bienes afectados por un siniestro.	En forma personal y/o telefónica, por internet o generalemente de un usuario externo, más respecto al sistema telefónico único de emergencias 9-1-1 (línea uno-unos) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1 para lo cual debe identificarse y ubicar la dirección de donde se solicita la emergencia: control de inundaciones, accidentes vehiculares, resacas y salvamento, manejo de materiales peligrosos y dispositivos de contaminación, entre otros y se coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de competencia, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1. horas: 7 días a la semana, 24 horas. tel: (0473)5812	Según Ordenanza que fija los Tasa de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CG-GAOM-10). Art.13 Servicio Administrativo La tasa por servicios administrativos varía de 1,5% del salario básico fijado al trabajador en general.	No aplica	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Au. Jacinto Cortez y Jorge Irujo Estación 9-2 Coop. Calma Zambora, Av. Abraham Calacalán y calle Río Bala Estación 9-3 Parroquia Puerto Lirio Estación 9-4 Parroquia San Jacinto del Río Estación 9-5 Parroquia Luz de América	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	0	0	100%	

15	<p>ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención por Hospitalaria Traslado de Rehabilitación 	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias eléctricas, seguridad en eventos.</p> <p>El servicio de ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA atiende como el conjunto de medidas organizadas para la atención en el campo de la protección de las personas y de las bienes afectadas por un siniestro.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por sistema generalizado de un usuario externo, este reporta al sistema telefónico administrado por Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1 para la cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscitó la emergencia y coordinar y atender el traslado de auxilio a través de una Estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	No aplica, servicio gratuito	No aplica, Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)	Se cuenta	No aplica, Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Av. Jacinto Cortés y Jorge Irujo</p> <p>Estación 9-2 Av. Abraham Calzadón y calle Río Babe</p> <p>Estación 9-3, Parroquia Puerto Lirio</p> <p>Estación 9-4, Parroquia San Isidro del Bate</p> <p>Estación 9-5, Parroquia Lur de América</p>	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Av. Jacinto Cortés y Jorge Irujo</p> <p>Coop. Cadmo Zambora, Av. Abraham Calzadón y calle Río Babe</p> <p>Estación 9-2</p> <p>Estación 9-3, Parroquia Puerto Lirio</p> <p>Estación 9-4, Parroquia San Isidro del Bate</p> <p>Estación 9-5, Parroquia Lur de América</p>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	31	154	100%
16	<p>DESPECHO DE EMERGENCIAS Y COMUNICACIONES ECU-911</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinación y despacho de unidades para emergencias Manejaje de comunicaciones 	<p>Coordinar con las Estaciones de Bomberos con eficiencia y eficacia la emisión de respuestas a todo usuario que demandare atención y prestación de servicios, debido a que la integridad y/o de otras personas y/o bienes están en peligro, por efectos de accidentes, violencia, enfermedad o aquellos que provocaron la ocurrencia de eventos naturales, antropogénicos y/o complejos a través del número único de emergencia, 9-1-1</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por sistema generalizado de un usuario externo, este reporta al sistema telefónico único de emergencia 9-1-1 (línea uno-uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1, para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscitó la emergencia, atención de emergencias médicas y atención prehospitalaria en el Distrito Metropolitano de Quito, entre otros, y así coordinar y atender el traslado de auxilio a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	No aplica, servicio gratuito	Procedimiento para la gestión de las llamadas de emergencias.	EMERGENCIAS a través del número de emergencia 9-1-1 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)	Se cuenta	No aplica, Varías proveedores de servicio	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>SIS ECU 9-1-1, Santo Domingo (Institución local)</p>	Número de Emergencias 9-1-1, Santo Domingo (Institución local), Coop. Anapeli, Av. Alajalón Calzadón y calle José E. Rúa	Centro de emergencias (Caf Center Central de Rueda)	No aplica	No aplica	No aplica	Emergencias Transferidas y atendidas 142, 0 en tratarse de Saba avarias.	No aplica	NO APLICA: Bases Social del SIS ECU 9-1-1, Ministerio, Coordinador de Seguridad.
17	<p>CAPACITACIONES CIUDADANAS</p>	<p>Con el objetivo promover una cultura de prevención y preparación ante eventos adversos (sismos, epidemias, olas de frío, incendios, contaminación del aire, etc.) en un día de prevención de incendios, operaciones contra incendios y primeros auxilios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. (www.bomberos.santo-domingo.gob.ec) 2- Debe ingresar al apartado "Capacitaciones" 3- Ingresar con el ID de identificación Ciudadano/BUCCOCCO 4- Registrar el tema de capacitación respondiendo la fecha de asistencia. 5- Registrar los participantes para la capacitación. 6- Registrar asistencia, recursos internos y recursos externos. 7- El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente en el tiempo máximo señalado al finalizar el proceso. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina realizada desde el portal web del cuerpo de bomberos. (http://www.bomberos.santo-domingo.gob.ec). 2. Copia de cédula de responsable requerimiento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar la solicitud por correo a la máxima autoridad de la institución o su delegado. 2. Pasar al área de capacitación ciudadana para su coordinación con la entidad interesada. 	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Se cuenta	48 horas	Ciudadanía en General	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortés y Jorge Irujo</p> <p>Estación 9-2 Coop. Cadmo Zambora, Av. Abraham Calzadón y calle Río Babe</p>	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1, Av. Jacinto Cortés y Jorge Irujo</p> <p>Coop. Cadmo Zambora, Av. Abraham Calzadón y calle Río Babe</p>	Secretaría de Primera Asistencia y Área de Capacitaciones ciudadanas	No	No	http://www.bomberos.santo-domingo.gob.ec	De 13 capacitaciones se benefició a 182 personas siendo 0 víctimas 0 Simulacro de emergencia: 0	142	100%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

11 de junio de 2019

Metropolitano

Calculadora de Bomberos

IMP: "El Sector Grupo Miraflores"

www.bomberos.santo-domingo.gob.ec

001 1993 340 EXTENSIÓN 199